

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2302.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 1 de octubre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040334410	M BOUKADDOUR	X1088475T	MELILLA	05-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040338625	A MARTIN	45243566	MELILLA	04-09-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040336674	M HAMED	45268103	MELILLA	06-09-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040333818	A ASARRAF	45271251	MELILLA	18-09-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040336110	B BENAISA	45283384	MELILLA	26-08-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040344180	M AMAR	45287053	MELILLA	03-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040335761	Y MOHATAR	45294858	MELILLA	05-09-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040336637	S MIMUN	45297753	MELILLA	04-09-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040334483	A MIMOUN	45300956	MELILLA	08-09-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040158656	G VILLENA	45306285	MELILLA	01-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040334010	F ROLDAN	45316953	MELILLA	01-09-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040326024	E TABYAQUI	X2362621S	INCA	11-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2303.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.